

Entrará en vigor el 1 de enero de 2021

Cambio del tipo impositivo en el Impuesto sobre Primas de Seguros: del actual 6% al 8%

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, aprobada el pasado 22 de diciembre y que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2021, contiene una modificación en el tipo de gravamen del Impuesto sobre las Primas de Seguros (IPS) que afecta a todos los seguros de la Mutua excepto al de Caución.

El IPS es uno de los tributos más importantes del sector asegurador y se trata de un impuesto indirecto que se cobra cuando se realiza el pago de la prima de seguro o los pagos fraccionados. A partir del 1 de enero de 2021, el **impuesto a devengar pasará del 6% al 8%** y este incremento se verá ya reflejado en el primer recibo que las Sociedades de Mediación te remitan en el mes de enero.

EJEMPLO REAL DE LA SUBIDA DEL IPS



Esta subida afectará al importe total de tus recibos, pero **no modificará el importe de la prima** contratada con MUSAAT. A continuación, te mostramos un ejemplo real de cómo quedará reflejada esta subida en un recibo:

RECIBO NÚMERO	FECHA Y LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL
224586 - 01/01	01/01/2021 - MADRID	321,03 €
MODALIDAD Responsabilidad Civil Profesional		PRIMA 302,00 CONSORCIO
GESTOR 85012	ADMINISTRADOR 85012	TASAS 0,91 IPS 18,12

Recibo con el IPS del 6%.

RECIBO NÚMERO	FECHA Y LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL
224586 - 01/01	01/01/2021 - MADRID	327,07 €
MODALIDAD Responsabilidad Civil Profesional		PRIMA 302,00 CONSORCIO
GESTOR 85012	ADMINISTRADOR 85012	TASAS 0,91 IPS 24,16

Recibo con el IPS del 8%.

Podrás comprobar que los recibos que te van a llegar no coinciden con el importe del suplemento de las condiciones particulares de renovación, ya que MUSAAT no tenía conocimiento del cambio del tipo en el Impuesto sobre las Primas de Seguros cuando emitió la renovación de tu seguro.

Si tienes cualquier duda, puedes ponerte en contacto con tu Sociedad de Mediación.